



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 02 FEB 2021

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, en el tramo Montevideo Urbano (Capurro), ubicada en la Localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento, de conformidad con la Planimetría aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas N° 5.666 de fecha 20 de junio de 2017;-----

**RESULTANDO: I)** que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de la obra de referencia, es necesario la expropiación total de la unidad de propiedad horizontal empadronada con el N° 56.695/001, ubicada en la Localidad Catastral de Montevideo del mismo Departamento;-----

**II)** que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el inciso 2 del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

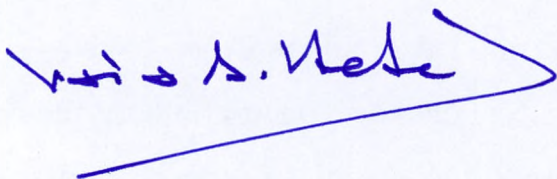
1°) Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el Padrón N° 56.695/001, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento, destinado a la obra

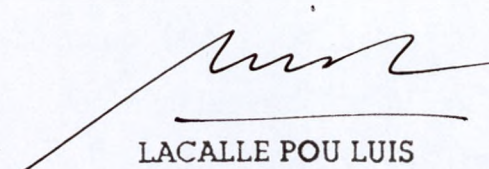


“Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, en el tramo Montevideo Urbano (Capurro), de conformidad con la Planimetría aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas N° 5666 de fecha 20 de junio de 2017.----

2º) Previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis A. Vela".

Handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Lacalle Pou".  
LACALLE POU LUIS